



## TAJAHUERCE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	20.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	95.235,00
3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	24.000,00
7	Transferencias de capital	-
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL:</b>		<b>139.835,00</b>

### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	42.064,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.750,00
4	Transferencias corrientes	15.530,00
5	Ingresos patrimoniales	67.391,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	12.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL:</b>		<b>139.835,00</b>

BOPSO-10-27012023

### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de TAJAHUERCE

A) Funcionario de Carrera: 1 Plaza de Secretaría-Intervención

B) Personal Laboral Eventual: 1 Plaza de Peón de Servicios Múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 18 de Enero de 2023. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

101